

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 596/2018 (17/1987; 6422/1988; 6423/1988; 6426/1988) TR.

Solicitante: Torres de la Casa, S.L. (C.I.F: ****8570).

Representante: Tomás Delgado Torres (D.N.I: ****1467*).

Situación de la captación:

Nº captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Socuéllamos	Ciudad Real	26	41
2	Socuéllamos	Ciudad Real	26	149
3	Provencio (El)	Cuenca	15	28
4	Provencio (El)	Cuenca	15	28
5	Provencio (El)	Cuenca	14	87
6	Provencio (El)	Cuenca	14	28

Términos municipales origen del aprovechamiento: Socuéllamos (Ciudad Real) y El Provencio (Cuenca).

Volumen máximo anual aprovechable: 289.580 m³.

Caudal medio equivalente: 9,182 l/s.

Superficie de riego solicitada: 144,79 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 14, parcelas 28 y 87 y polígono 15, parcela 28 del término municipal de El Provencio (Cuenca). Polígono 26, parcelas 41, 46, 47 y 149 y polígono 28, parcelas 76, 80, 81 y 82 del término municipal de Socuéllamos.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Comisario de Aguas, p.s. Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del MITECO, el Comisario de Aguas adjunto, Domingo Fernández Carrillo.

Anuncio número 3491

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 45 página/s. Página 33 de 45. Código de Verificación Electrónica (CVE) U6+cwG4wiWQWnAoBttcc

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>